



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE TURISMO

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo, se turnó la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual **el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Turismo en el Estado de Tamaulipas, efectúe mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, con el fin de favorecer el desarrollo del Turismo y concertar programas que mejoren la calidad de los servicios turísticos para incrementar la productividad económica de esta región.**

En este tenor, los integrantes de la Comisión de referencia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 75 de la Constitución Política del Estado, 35 párrafos 1 y 2, inciso a); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 14 de septiembre del actual, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron Iniciativa de Punto de Acuerdo el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Turismo en el Estado de Tamaulipas, efectúe mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Hidalgo, Tamaulipas, con el fin de favorecer el desarrollo del Turismo y concertar programas que mejoren la calidad de los servicios turísticos para incrementar la productividad económica de esta región.

Mediante comunicación de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Turismo para su dictamen, por lo que se procede al estudio y análisis del la acción legislativa de mérito.

Cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se presenten.

## **II. Contenido de la Iniciativa**

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual propone que la presente Legislatura mediante Punto de Acuerdo, exhorte al Titular de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública estatal, a fin de que en coordinación con el Ayuntamiento de Hidalgo Tamaulipas, se lleven a cabo acciones gubernamentales que favorezcan el desarrollo turístico de esa región.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **III. Análisis del contenido**

Del estudio efectuado por este órgano dictaminador del asunto sometido a consideración se advierte que en la parte relativa a la exposición de motivos, los promoventes refieren los antecedentes históricos de la fundación del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Asimismo, en lo relativo al tema que nos ocupa, refieren que dicho Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son los ríos San Antonio, Blanco y Purificación, así como el centro religioso “El Chorrito” y la Presa Pedro J. Méndez, ubicada en el Ejido Guadalupe Victoria.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional citan de manera particular, que esta región es rica en paisajes naturales y culturales, poseedora de artesanías, comida típica y cuenta con una infraestructura modesta. Por ello estiman que deben desarrollarse programas que impulsen el turismo social en esta zona, a fin de contribuir al desarrollo del Municipio.

### **IV. Consideraciones de la Dictaminadora**

La Constitución Política local en su artículo 93, establece entre otros aspectos, que las Secretarías que integran la Administración Pública



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Estatad, promoverán "...y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado." .

De igual manera, la Ley de Turismo para el Estado, establece que corresponde a la Secretaría de Turismo promover y orientar la actividad turística, concertando programas y desarrollando acciones que favorezcan la oferta turística.

Con relación a la iniciativa en estudio esta dictaminadora comparte el criterio de los iniciadores en lo relativo a que el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, es una región turística rica en atractivos naturales en los que puede practicarse la pesca deportiva, así como lugares de esparcimiento familiar y religioso.

Coincidente esta dictaminadora con la propuesta materia de análisis, sometemos a la alta consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, QUE EN COORDINACION CON EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO TAMAULIPAS, SE REALICEN ACCIONES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EL TURISMO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD ECONOMICA EN ESTA REGION.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**ARTICULO UNICO.** La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, que en coordinación con el Ayuntamiento de Hidalgo Tamaulipas, se realicen acciones que fomenten el desarrollo el turismo y la calidad de los servicios turísticos, con el objeto de incrementar la productividad económica en esta región.

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil siete.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE TURISMO**

**PRESIDENTE**

**DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ**

**SECRETARIO**

**VOCAL**

**DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA**

**DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA**

**DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES**

HOJA DE FIRMAS DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, QUE EN COORDINACION CON EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO TAMAULIPAS, SE REALICEN ACCIONES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EL TURISMO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD ECONOMICA EN ESTA REGION